



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

SECCION OFICIAL.

NOMBRAMIENTOS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha nombrado:

Ecónomo de S. Clemente al Pbro. D. Gabriel Cardona Mir.

Coadjutor de S. Luis al Pbro. D. Esteban Quintana y Victory.

Coadjutor de S. Cristobal al Pbro. D. Antonio Monjo Segui.

Coadjutor de Mercadal al Pbro. D. Miguel Pons Ginard.

Coadjutor de Villacarlos al Pbro. D. Miguel Perez Bocco.

Coadjutor de la parroquia de S. Francisco de Mahon al Pbro. D. Juan Mercadal Sanz.

Custos de la Iglesia de Sta. Eulalia de Mahon al Pbro. D. Gabriel Conforto Tuduri.

Beneficiado de la parroquia de la Catedral al Pbro. D. Rafael Bosch y Ferrer.

Circulares de la Nunciatura Apostólica.

El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico ha dirigido á los Reverendísimos Prelados españoles la siguiente Circular:

Nunciatura Apostólica 5 de Mayo de 1868.

Muy señor mio y venerado Hermano de mi más distinguida consideración: Con fecha 30 de Noviembre de 1887 esta Nunciatura Apostólica dirigió á los Rmos. Prelados de España una Circular, en la que se decía:

«Los graves perjuicios que está sufriendo la capital de esta Monarquía, con motivo de reunirse en ella los Sacerdotes de conducta menos regular y ordenada de las diferentes Diócesis de España, han puesto á la Santa Sede en la precisión de prohibir, como efectivamente prohíbe, á todos los Ordinarios de este Reino que en lo sucesivo den dimisorias á los Sacerdotes de su jurisdicción para esta Villa y Corte de Madrid y su Diócesis, á menos que haya razones especiales para ello, y se haga previa inteligencia con el Ordinario de dicha Diócesis.»

No han desaparecido los graves inconvenientes que aconsejaron las referidas disposiciones, y como éstas subsisten aún en toda su fuerza y vigor por no haberse revocado, los Rmos. Prelados no dejarán, sin duda alguna, de cuidar que sean exactamente cumplidas.

Aprovecho gustoso la oportunidad para reiterarme, con el mayor aprecio, su muy atento seguro servidor y afectísimo Hermano. Q. B. S. M.

✠ J., *Arzobispo de Catania*, Nuncio Apostólico.

Concilio Provincial de Burgos.

CERTAMEN DE OBRAS ESCRITAS PARA SERVIR DE TEXTO EN LOS SEMINARIOS

Deseando los Padres del Concilio Burgense promover los estudios eclesiásticos en España, dar uniformidad á la enseñanza en sus Seminarios, y ofrecer algún estímulo, en la medida de sus fuerzas, á los escritores que entre nosotros consagran las suyas á defender los derechos de la Religión católica, han acordado que á

cada uno de los Concilios que, Dios mediante, permitiéndolo las circunstancias, han de reunirse en esta provincia; corresponda un Certámen á fin de premiar los libros más propios para ser adoptados de texto en los Seminarios.

El primer Certámen comprenderá las siguientes

ASIGNATURAS

1.^a Historia de la Iglesia.—Podrá escribirse en castellano ó en latín, con tal que este sea claro y sencillo: se dedicará atención preferente á la Iglesia española: más que de aglomerar hechos y nombres propios se cuidará de hacer ver el desenvolvimiento y progresos de la Iglesia á través de las edades: deberá ponerse especial estudio en refutar las calumnias de la falsa historia.

2.^a Arqueología cristiana.—Serán su objeto principal las Bellas Artes propiamente dichas, pero sin omitir las artes industriales se estudiará más extensamente la historia del arte español, sin ceñirse á los monumentos de región determinada: se notarán, si quiera sea brevemente, las conclusiones de esta ciencia favorables á la doctrina y disciplina de la Iglesia: al texto acompañarán los dibujos necesarios.

3.^a Oratoria sagrada.—Se le dará un carácter eminentemente práctico: los ejemplos se tomarán de oradores españoles y de los Santos Padres, los de éstos últimos en latín: se tratará con la mayor extensión todo lo referente á la pronunciación y á los ademanes.

4.^a Sacra Scriptura.—Conforme á los deseos de la Sagrada Congregación de Estudios, la obra deberá constar de dos partes: la primera comprenderá la Crítica, la Hermenéutica y la Exégesis; la segunda se compondrá de una Introducción á toda la Escritura y de comentarios sobre algunos de sus libros: para ello deberán tenerse presente los últimos adelantos de las ciencias, y especialmente de los estudios orientales: se considerará como mérito demostrar conocimiento de los grandes escriturarios españoles.

5.^a Patrología.—En latín, con nociones de Teología Patrística general. Serán objeto de mayor atención los Padres y escritores eclesiásticos de España; se procurará detenerse poco en detalles biográficos y bibliográficos, empleando más tiempo en vindicar á los escritores calumniados en su doctrina ó costumbres.

6.^a Liturgia.—En castellano, comprensiva de las Rúbricas del Breviario, de las ceremonias de la Misa rezada y cantada de las funciones solemnes, y todas las contenidas en el Ritual Romano,

teniendo en cuenta las costumbres laudables y privilegios generales de nuestra patria, juntamente con los más recientes decretos de las Sagradas Congregaciones, cuya fecha deberá citarse cuando no se copie las mismas palabras.

7.^a Lengua hebrea.—Se prescindirá todo lo posible de disquisiciones filológicas generales, buscando la manera de que en el menor espacio de tiempo puedan los alumnos saborear en el idioma general las bellezas literarias del Antiguo Testamento, y sacar provecho para sus estudios exegéticos y teológicos.

8.^a Theología Moralis.—Se procurará la sobriedad al tocar materias propiamente dogmáticas y en las citas de los autores, entre los cuales se dará á San Ligorio la autoridad que merece, se dejarán á un lado las cuestiones puramente de erudición, para tratar de las que tengan más importancia en los tiempos presentes: no se perderá de vista la disciplina particular de España, y en los tratados «De justitia et jure» y «De contractibus» se expondrá sucintamente el derecho patrio.

9.^a Institutiones canonicæ.—Como el estudio del Derecho canónico conviene que se haga en las mismas fuentes, y así está mandado á los Seminarios Centrales, donde se prohíbe usar de compendios, las «Instituciones» servirán principalmente como de introducción á aquel estudio; comprenderán el Derecho público eclesiástico con algunas necesarias nociones del Derecho de gentes; siguiendo el «plan» de las Decretales en cuanto sea oportuno, pero con libertad de método, se expondrán con claridad y sencillez, los principios ciertos de la ciencia canónica, omitiendo las cuestiones menos importantes, y no haciendo uso de más erudición histórica que la indispensable, á fin de dejar espacio para indicar la disciplina vigente hoy en España según las costumbres y las leyes concordadas.

10. El Derecho civil en sus relaciones con la Iglesia.—Después de algunas nociones de Derecho romano y de ligeras indicaciones, según los deseos de la sagrada Congregación de estudios acerca de la historia del Derecho patrio, se examinarán breve y metódicamente todas las disposiciones que de algún modo se refieren á la Iglesia y á sus ministros, contenidas en nuestras leyes fundamentales, civiles, penales, procesales y fiscales, dando la extensión necesaria al estudio de aquellas que menos en armonía se hallen con los derechos de la Iglesia.

11.^a Práctica forense.—Se dará por conocida ó se indicará muy concisamente la parte teórica; comprenderá además de los

procedimientos de los tribunales y oficinas eclesiásticas, los relativos al ejercicio de la jurisdicción parroquial, incluyendo los formularios que se crean más precisos. Se insertarán las disposiciones de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal que puedan seguirse en todo aquello en que el Derecho canónico no tenga señalada tramitación especial propia.

BASES

1.^a No se admitirán al Certámen más que obras inéditas, ó publicadas después del día de la fecha de este programa: podrán también presentarse aquellas que con anterioridad hayan salido á la luz, en todo ó en parte, en revistas y otras publicaciones, con tal que no formen volumen aparte.

2.^a Podrán optar á los premios todos y solos los españoles, así eclesiásticos como seculares.

3.^a Las obras deberán ser entregadas en la Secretaría del Palacio Arzobispal de Burgos antes del 30 de Junio de 1901: los autores podrán firmarlas, ú ocultar el nombre, enviándolas en el último caso en la forma usada en otros Certámenes.

4.^a El Jurado será elegido por el Metropolitano: á éste, ó en su defecto al Prelado más antiguo de la provincia, propondrán los jurados y los autores las dudas que acerca de la interpretación del presente programa pudieran ocurrírseles.

5.^a Para calificar las obras se considerarán además del relativo el valor absoluto de las mismas: solo obtendrán el premio las que merezcan señalarse de texto atendidas todas las circunstancias. Serán admitidos los trabajos, aunque, por la premura del tiempo, se presenten en borrador, con tal que sea posible su lectura.

6.^a El premio consistirá, á voluntad del Jurado, según el mérito que encuentre en el libro, ó en imprimirle y adoptarle de texto, por lo menos, durante doce años en todos los Seminarios de la provincia eclesiástica, reservando el autor la propiedad, y dándole el producto de la venta en los referidos Seminarios, una vez deducidos los gastos de la impresión, ó solamente en señalarle de texto por el tiempo indicado, siendo de cuenta del autor la impresión, y poniéndose de acuerdo con el Metropolitano para fijar el precio de los ejemplares. Podrán también otorgarse accésit y menciones honoríficas, consistentes en diplomas: el haber obtenido alguna distinción en el certamen lo considerarán los padres del Concilio como un mérito especial, y lo tendrán asimismo en cuenta á los efectos del artículo 21 del real decreto concordado en 23 de Noviembre de 1891.

Burgos 3 de Mayo de 1898.—*Fr. Gregorio Maria*, Arzobispo de Burgos.—*Ramón*, Obispo de Victoria.—*Vicente*, Obispo de Santander.—*Francisco*, Obispo de León.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*José María*, Obispo de Osma.—En nombre y como Procurador del M. I. Sr. Vicario Capitulár de Calahorra y la Calzada, S. V., *Juan Villaverde y Felipe*. Abad de Santo Domingo de la Calzada.

Seminario Conciliar de la Inmaculada Concepcion y de San Idefonso de Menorca.

AÑO ACADÉMICO DE 1897-98.

Relacion de los alumnos aprobados en los exámenes generales de Prueba de Curso, con expresion de las calificaciones respectivamente obtenidas.

FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGIA.

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS.	CALIFICACIONES OBTENIDAS.			
		Teolg. ^a Dogmática.	Derecho Canónico.	Teología Moral.	Casos de Conciencia ^a
V.	D. Bartolomé Sintés Esbert Pbro.	Benemeritus	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	» Gabriel Conforto y Tudurí Pbro.	Benemeritus	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	» Antonio Monjo y Seguí Pbro.	Meritus	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	» Jaime Alzina y Gelabert Danq.	Valdemeritus	Valdemeritus	Meritissimus	Benemeritus
	» Miguel Pons y Ginart Pbro.		Meritissimus		Benemeritus
IX.	» Juan Mercadal y Sans Pbro.	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Benemeritus
	» Francisco Timoner y Meliá Dano.	Meritus			Meritus
III.	» Agustin Tudurí v Moll		Lug. Teol.		Sagrada Escritura.
	» Nicolás Villalonga v Petrus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Juan Mascaró y Enrich	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» José Gomila y Mercadal	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus

ALUMNOS EXAMINADOS.

CALIFICACIONES OBTENIDAS.

Años.	Teolg. ^a Dogmática.	Lug. Teol.	Teología Moral.	Sagrada Escritura.
II.	D. José Pons Serra » Miguel Janer y Pons. » Antonio Taberner Jaume » Matías Capó Fiol » Andres Domingo y Anglada	Meritus Valdemeritus Benemeritus Meritus	Meritus Valdemeritus Benemeritus Meritus Meritus Lengua Hebrea.	Meritus Valdemeritus Benemeritus Meritus
I.	» Miguel Pons y Seguí » Pedro Benejam y Gorrias » Juan Gomila y Benejam	Meritus Benemeritus Valdemeritus	Meritus Benemeritus Valdemeritus	

FACULTAD DE FILOSOFIA.

ALUMNOS EXAMINADOS.

CALIFICACIONES OBTENIDAS.

Años.	Filosofía Moral.	Historia de la Filosofía.	Física.	Historia Natural.
III.	D. Pedro Roselló y Villalonga » Francisco Anglada y Timoner » José Franco y Goñalons	Meritus Valdemeritus Benemeritus	Valdemeritus Valdemeritus Meritissimus	Benemeritus Benemeritus Valdemeritus
II.	» Nicolás Pascual y Palliser	Valdemeritus Lógica y Ontología.	Geometría. Meritissimus	Valdemeritus
I.	» José Hernandez y Sastre » Juan Pons Serra » Guillermo Capó y Medina	Benemeritus Valdemeritus Valdemeritus	Valdemeritus Valdemeritus	

LATIN Y HUMANIDADES.

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS.	CALIFICACIONES OBTENIDAS.	
V.	<p>D. Jaime Pedrol y Martir » Miguel Goñalons y Mercadal » Juan Salort y Carretero</p>	<p>Retórica. Benemeritus Benemeritus Meritus</p> <p>Prosodia Valdemeritus Benemeritus Meritissimus Valdemeritus Benemeritus Benemeritus Benemeritus Benemeritus Valdemeritus Valdemeritus Valdemeritus Benemeritus</p> <p>Gramática Latina. Meritus Meritissimus Benemeritus Valdemeritus Benemeritus</p>	<p>Aritmética y Algebra. Benemeritus Valdemeritus Meritus</p> <p>Historia Universal. Valdemeritus Meritus Meritissimus Valdemeritus Benemeritus Meritus Meritus Benemeritus Valdemeritus Benemeritus Valdemeritus Valdemeritus</p> <p>Historia de España. Benemeritus Meritissimus Benemeritus Benemeritus Benemeritus</p>
III.	<p>» Diego Salort y Martorell » Andres Benejam y Mesquida » José Tuduri y Moll » José Quevedo v Victori » Pedro Pons y Orfila » Antonio Orfila y Pons, » Julian Puig y Tuduri » José Olives y Cardona » José Mercadal y Pons » Vicente Gomila y Casasnovas » Pablo Capella y Juan » Bartolomé Florit Faner</p>		
II.	<p>» Pedro Pons y Mercadal » Gaspar Capella v Triay » Miguel Quetglas y Monserrat » Bartolomé Mestre y Hernandez » José Hernandez Llufrú</p>		

ALUMNOS EXAMINADOS.		CALIFICACIONES OBTENIDAS.		
Años.		Gramática Latina.	Historia de España.	Catecismo.
II.	D. Miguel Netto y Torres	Meritissimus	Meritissimus	Benemeritus
	» Juan Pons y Marques	Valdemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	» José Florit y Florit	Benemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus
	» Miguel Sintes y Pons	Benemeritus	Benemeritus	Meritissimus
	» Antonio Pons Petrus	Meritus	Meritus	Valdemeritus
	» Pedro Sans y Pons.	Meritus	Meritus	Benemeritus
I.	» José Mir Gener	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Jaime Capó y Medina	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Antonio Florit y Aciengual	Benemeritus	Meritissimus	Valdemeritus
	» Rafael Serra y Mesquida	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
	» Juan Mercadal y Amoros	Valdemeritus	Meritissimus	Valdemeritus
	» Gabriel Pons y Pons	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Nicolás Alzina y Gimenez	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Juan Roselló y Villalenga	Valdemeritus	Valdemeritus	Meritissimus
	» Vicente Francisco y Cardona	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Francisco Serra y Bonet	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	» Cristóbal Pons y Pons	Meritus	Benemeritus	Valdemeritus
	» José Orfila y Cardona	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	» Bartolomé Piris y Mascaró	Meritus	Benemeritus	Benemeritus

Ciudadela 18 Junio de 1898. — V.º B.º El Rector, *Dr. José Febrer*, Doctoral. — El Secretario de Estudios,
Lic. Pedro Moll Pbro.

SUSCRIPCION NACIONAL

para el fomento de la Marina
y gastos de la guerra.

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	3.596'18
D. Antonio Cloquells	0'50
» Jaime Quevedo Preto.	0'50
» Rafael Puiggros	0'10
» José Bonet Serra.	0'25
» Miguel Fuxá Clar.	1' »
» Diaz é hijos.	1' »
» Cassimiro de Cossio.	5' »
» Cristobal Villalonga Orfila.	10' »
» Jaime Villalonga Villalonga.	2' »
» Bernardo Villalonga Sintes.	0'50
» Juan Goñalons Pons.	0'50
» Miguel Villalonga Villalonga.	0'75
» Antonio Villalonga Tuduri.	0'50
» Pedro J. Prats Ruiz	3' »
» Bernardo Pons Seguí	0'50
» Juan Tuduri Olives	1' »
» Cristóbal Portella	1' »
» Lorenzo Mercadal Tudurí	1' »
» Alberto Orfila Olives.	5' »
» Francisco Villalonga Seguí.	5' »
» Antonio Tudurí Coll.	0'50
» Gabriel Golañons Pons.	0'50
» Rafael Villalonga Pons.	0'50
» Varios vecinos de Binisaida.	1'30
» Lorenzo Seguí Vidal.	2' »
» Bartolomé Villalonga Vidal.	0'50
» Bartolomé Villalonga Carreras.	1' »
» Lorenzo Triay Villalonga.	0'25
» Juan Vinent Gomez.	0'50
» Miguel Vidal Tudurí.	1' »
» Antonio Carreras Tudurí.	0'50
» Francisco Pons Orfila.	0'25
» Pedro Seguí Seguí.	1' »
» Bernardino Cardona.	1' »
» Hermógenes Guardia.	0'25
» Vicente Vidal Carreras.	10' »
» Bernardo Seguí Sintes.	1' »
Suma y sigue	3.657'33

	<i>Ptas. Cts.</i>
	<hr/>
Suma anterior	3.657.33
D. Benito Pons Mercadal.	1' »
» Bernardo Orfila.	1' »
» Lorenzo Pons Villalonga.	1' »
» Pedro Tuduri Pons.	0'50
» Gabriel Pons Olives	0'50
» Cristobal Villalonga Tuduri.	2' »
» Miguel Tuduri Segui.	1' »
» Gabriel Cardona.	7' »
» Antonio Vidal Villalonga	1' »
» Antonio Segui Villalonga.	1' »
» Antonio Vidal Sintes.	2' »
» Vicente Manent.	5' »
» Rafael Bosch, Pbro.	1' »
Utre. Ayuntamiento de Villa-Cárlos	50' »
» Martin Esbert.	2' »
» N. N. por conducto de D. Rafael Bosch, Pbro.	1'00
Recolectado en la Parr. ^a de Villacárlos	6.97
D. Bartolomé Piris	100'00
» Juan Biale Coll Alcalde de Mahon	250'00
» Juan J. Vidal	40'00
Ayuntamiento de Mercadal	150'00
D. Jaime Cardell, Pbro.	10'00
» Juan Florit	10'00
» Rafael Juliá	5'00
» M. C. V.	5'00
» Cristóbal Rindavets	5'00
» Juan Mercadal	2'00
» Antonio Sintes	10'00
» Juan M. Sintes	5'00
» J. G. A.	5'00
» Miguel Gomila Jover	5'00
» Pedro Pallier Juliá	2'00
» Martin Servera	1'00
» Juan Mercadal Gomila	2'00
» Jaime Villalonga Castell	0'50
» Pedro Esbert	1'00
» Domingo Ferrer	2'00
Producto de una colecta	3'97
D. Lorenzo Galmés	1'00
» Jaime Galmés, Pbro.	5'00
» José Ferrer Mascaró	0'50
» Rafael Pons Fanals	0'50
» F. M. M.	2'50
	<hr/>
Suma y sigue	4.365'27

	<i>Plas. Cts.</i>
	4.365'27
Suma anterior	
D. ^a Antonia Ferrer	0'50
D. Francisco Janer	0'25
D. ^a Martina Fortuñy	1' »
D. Francisco Leon.	0'50
" Miguel Pons Fanals	1'00
" Juan Galmés Bagur	0'50
" Antonio Jover	0'50
" Diego Portella	0'50
" Jaime Villalonga Palomo	1'50
" Jose Villalonga	0'50
" Jaime Pallarés	0'50
" Sebastian Servera	1'00
D. ^a María Pelegrí	0'25
" Miguel Triay	1' »
" Bartolomé García	1' »
" Magin Galmés	0'10
D. ^a Maria Caules	1' »
D. Rafael Monjo	1' »
" José Perez	1' »
D. ^a Juana Tudurí	0'10
D. Miguel Pascual	0'25
" José Sintes Pons	2' »
" Juan Pascual	1' »
" Francisco Brú	1' »
" Matías Tomás	2'50
" Jaime Morera	5' »
" José Anglada Fábregues	2'50
" Antonio Palliser Seguí	2'50
" Juan Coll	1' »
" Rafael Palliser Vila	0'50
" Antonio Pons	5' »
" Pedro Triay	2'50
" Juan Florit	2'50
" Francisco Servera	2'50
" Miguel Vinent	2'50
" Pedro Moll	1' »
" Rafael Juliá	2' »
" Fermin Fullana	1' »
" Jaime Pelegrí	2'50
" Antonio Carreras	1' »
" Antonio Gomila	1' »
D. ^a Catalina Fullana	2'50
D. Manuel Carreras	2'50
	4.425'72
Suma y sigue	

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	4.425'72
» Antonio Vinent	1' »
» Juan Pons	3' »
D. ^a Catalina Triay	3' »
D. Juan Pons	1' »
» Lorenzo Huguet	1' »
» Juan Pons	2'50
» Gabriel Triay	1' »
» Juan Martí	1' »
» Pascual Real	1' »
» José Seguí	2'50
» Juan Triay	2' »
» José Gomila	1'50
» Pedro Sintés	2'50
» Juan Mercadal	2'50
» Juan Gomila	1' »
» Bartolomé Llull	2'50
» Fermin Fullana	1' »
» Tomás Riudavets	1' »
» Antonio Triay	2'50
» Antonio Pons	2'50
Recolectado en la parr. ^a de Mercadal .	1'16
D. Juan Gélabert	5' »
» Antonio Franco	5' »
» Juan Capó	5' »
» Antonio Florit: producto de una funcion del «Círculo Artístico» .	103'90
» Jorge Bisbals, portero	1'36
» Jaime Pons y Soler	5' »
» Antonio Obrador	3'70
» Pedro Roca y Netto	20' »
Excmo. Sr. D. Julian Batanero	50' »
» Juan B. Victorí	25' »
» Fernando Montanary	50' »
D. ^a Mariana Pablo	15' »
D. Vicente Montanary Uhler	10' »
» Francisco Rada, Interventor de la Seccion Torpedista	100' »
» Pedro Hernandez, Pbro.	5' »
Recogido en los cepillos de las Iglesias, casinos, farmacias y fondas de Mahon	33'42
D. Miguel Escudero y Uhler	4' »
Colecta en la parroquia del Carmen .	10' »
Id. de la de Santa Maria	3'45
<hr/> Suma y sigue	<hr/> 4.917'71

	<i>Plus. Cts.</i>
Suma anterior	4.917'71
De los cepillos de las iglesias, casinos, farmacias y fondas	10'21
» Bernardino Frontí pbro.	5' »
Colecta en la parroquia de S. Clemente	5'45
Id. en la de S. Luis	23'04
Escuela de perfeccion en la misma pa- rroquia de San Luis	2'50
Colecta en la parroquia del Cármen	10'16
D. Domingo Bellísimo	5' »
» Lorenzo Villalonga, Pbro. Cura Ecónomo de Ferrerías.	5' »
» Juan Gornés, Alcalde de Ferrerías.	1' »
» Pedro Bocco, Juez Municipal de id.	1'50
» Pedro Pons, Fiscal de id.	1'50
» Pablo Salord Goñalons, Pbro.	1' »
Ayuntamiento de Ferrerías	25' »
» Damian Coll.	1'50
» Vicente Pons.	1'50
» Francisco de P. Arguimbau.	0'50
» Lorenzo Pons Bonet.	1'00
» Juan Serra Pons.	0'50
» Juan Coll Mesquida.	0'50
» José Florit Pons.	1'50
» José Cardona Fullana.	1' »
» Juan Pons Algina.	0'50
» Antonio Goñalons.	0'50
» José Villaloga.	0'10
» Jacinto Gutierrez.	0'50
» A. A. S.	1'50
» Bartolomé Rotger.	0'50
» Colectado en la Iglesia.	1'77
» Bartolomé Pons Riudavets.	1'50
» Antonio Obrador, Maestro de Fe- rrerías.	2'50
» José Bocco Villalonga.	0'50
» Recolectado en la Párroquia de Vi- lla-Cárlos.	4'70
» Jaime Garriga, Regente de Villa- Cárlos por la mensualidad de Junio.	2'04
» Pedro Fontcuberta, Vicario por id.	1'34
» Rafael Bosch, Vicario por id.	1'34
» Simon Piris y Triay, Teniente 1.º de Alcalde.	1' »
<hr/> Suma y sigue	<hr/> 5.042'36

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	5.042'36
D. Antonio Casali y Pons, Suplente de Juez Municipal.	2'00
» Juan D. de Salort, Alcalde.	100'00
» Pedro Villalonga, Juez Municipal.	10'00
» Lorenzo Pons Pons, Fiscal id.	1'50
» Lorenzo Villalonga, Contribuyente.	5'00
» Juan Villalonga, id.	0'20
» Basilio Pons, Médico titular.	1'00
» Eugenio Sevilla, Profesor de 1. ^a Enseñanza.	2'00
» Miguel Timoner, Artesano.	1'50
» Francisco Rotger, Obrero.	1'00
» Un vecino de Alayor.	5'00
» Jaime Timoner.	0'25
» Juan Cardona.	0'25
» Pedro Camps.	0'25
» Juan Castell.	1'00
» D. ^a Mariana Guardia.	1'00
» Bernardo Villalonga.	1'50
» Antonio Pons.	1'00
» Joaquin Orfila.	3' »
» P. la P.	3' »
» Miguel Coll.	1' »
» Vicente Arcas Pons.	2'50
» Antonio Pons Orfila.	1' »
» Antonio Quintana.	0'25
» Bernardo Riudavets.	2' »
» Antonio Cardona.	0'25
» Juan Meliá.	0'50
D. ^a Ana Mercadal.	0'50
» Ana Villalonga.	0'25
» Nicolás Andreu.	0'25
» Pedro Sintés.	0'50
» P. la P.	0'25
» Francisco Petrus.	0'50
» Pedro Seguí.	2' »
» Miguel Gomila.	0'50
» Juan Villalonga.	0'50
» Pedro Alzina.	0'25
D. ^a Juana Orfila.	1' »
» Rita Meliá.	0'50
D. Sebastian Orfila Timoner.	0'50
» Pedro Rotger.	1' »
<hr/> Suma	<hr/> 5.198'81

	<i>Plus. Cts.</i>
	5.198'81
Suma anterior	
Varios	3'24
D. N. N.	2' »
» Gabriel Pons Villalonga.	2'50
» Francisco Timoner.	5' »
» J. M. V.	1' »
» Jorge Mascaró Villalonga.	2' »
» Otros varios.	9'10
» Francisco Pons Gomila.	0'25
» Rafael Petrus Petrus.	0'50
» Pedro Uguet Sintes.	0'50
D. ^a Catalina Alzina Gomila.	0'10
D. Miguel Petrus Villalonga.	0'20
» Antonio Pons Carreras.	1' »
» Lorenzo Mercadal Pons.	0'25
» Francisco Mercadal.	0'30
» Tomás Seguí Sintes.	1'00
» Juan Mercadal Florit	0'30
» Pedro Carreras Villalonga	0'30
» Nicolás Gelabert Salom	5'00
» Pedro Florit Pous	0'50
» Sebastian Pons Goñalons	1'00
» Juan Juanico Sintes	2'50
» Juan Meliá Alzina	2' »
D. ^a Catalina Villalonga	1' »
D. Basilio Enrich.	1' »
» Un patriota.	0'30
» Un patriota.	1' »
D. ^a Rafaela Pons Puig.	1' »
D. Vicente Carreras Orfila.	2'50
Una señora patriota.	1' »
Por una generosa.	1' »
D. Antonio Reurer.	0'25
D. ^a Margarita Pons.	0'25
D. Bartolé Mascaró [Olives.	0'25
» Gabriel Pons Pons.	1' »
D. ^a María Pons Meliá.	0'25
D. Juan Villalonga Pons.	5' »
D. ^a Margarita Llambías.	0'50
D. Bernardo Pons.	0'50
» José Nadal.	0'25
Varios.	1'25
D. Antonio Ameller Mascaró.	0'50
» Pedro Fábregues del comercio.	2'00
	5.260'15
Suma y sigue	

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	5.260'15
Las familias de la Guardia Civil del puerto.	2'50
» Francisco Mercadal Timoner.	1' »
D. ^a Margarita Sintés Montañez.	0'50
D. Lorenzo Petrus.	1' »
» Rafael Farnés.	0'25
» Miguel Anglada.	0'20
» Juan Alzina Cavaller.	0'50
» Tomás Sintés.	0'25
» José M. ^a Pons Piris.	5' »
» Domingo Pons.	2' »
» Antonio Pons Sintés.	0'50
El Ayuntamiento de Alayor, sin perjuicio de aumentar la cantidad mejorando las circunstancias.	500' »
El Sr. Secretario del mismo Ayuntamiento de Alayor por un día de haber.	4'30
Colecta hecha dentro la Parroquia de Alayor.	14'30
Colectas de la Parroquia del Cármen.	12'20
Colectas en la Parroquia del Rosario.	2'66
Colectas en la Parroquia de San Clemente.	1'30
Las Hijas de María de Ciudadela.	5'27
Delegado del Gobierno de S. M. en Mahon por un día de haber correspondiente al mes de Mayo.	12'00
Iglesia del Rosario.	0'65
Santuario del Monte-Toro.	1'15
Suma	5.827'68

(Continua abierta la suscripción en la Secretaría de Cámara).



LIGA DE ORACIONES.—DISTRIBUCION DE LAS MISAS PARA EL MES DE AGOSTO.

DIAS.	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Miguel Sintes	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
»	» Francisco Sancho	Mahon	»	»
2	» Martin Bagur	Ciudadela	La Cofradía de la P. S. de Ntro. Señor Jesucristo	Mahon
»	» Lorenzo Villalonga	Ferrerias	»	»
3	» Miguel Benejam	Ciudadela	La Asociacion de San José.	Mahon
»	» Pablo Salort	Ferrerias	»	»
4	» Francisco Calafat	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor	Mahon
»	» Antonio Pons	Mahon	»	»
5	» Federico Pareja	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Mahon
»	» Juan Pons	Mahon	»	»
6	» Pedro Anglada	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen.	Mahon
»	» Gregorio Pons	Mahon	»	»
7	» José Roca	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Ciudadela
»	» Miguel Perez	Mercadal	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
8	» José Sintes	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
»	» Juan Morillo	Mahon	»	»
9	» Francisco Alabarces	Ciudadela	Las Sras. Celadoras del Apostolado Oracion	Ciudadela
»	» Pedro Pons	Mahon	»	»
10	» Gabriel Leon	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
»	» Bernardino Frontí	Mahon	»	»
11	» Juan Hernandez	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
»	» José Landino	Mahon	»	»
12	» Sebastian Carretero	Ciudadela	Las Sras. Celadoras al Apostolado Oracion	Mahon
»	» Narcis Panedas	Mahon	»	»
13	» Francisco Sastre	Ciudadela	La Cofradía de San Antonio de Padua	Mahon
»	» Jaime Tutzó	Mahon	Cofradía de Ntra. Sra. del Cármen	Mahon
14	» Ambrosio Carabó	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora de Gracia	Mahon
»	» Matias Nuzi	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
»	» Juan Salom	Ciudadela	La Congregacion de las Hijas de Maria	Ciudadela
15	» Pedro Pons Olives	Mahon	El albacea testamentario de D.ª A. de la Torre	Ciudadela

CELEBRANTES	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
16 Sr. D. Juan Barber	Ciudadela	Sras. Celadoras y Asociadas al A. Oracion	Ciudadela
» » Lorenzo Vanrell	Mahon		Mahon
» » Miguel Pons Gorrias.	Ciudadela	La V. O. T. de San Francisco	Mahon
» » Pedro Hernandez	Mahon		Ciudadela
» » Pablo Brunet	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Mahon
» » Eduardo Turmo	Mahon		Mahon
19 Excmo. Sr. Obispo.	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Mahon
Sr. D. Damian Andreu	Mahon	Un celador del Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
20 M. I. Sr. Dean	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Sra. del Cármen	Mahon
Sr. D. Bernardo Tudori	Mahon		Mahon
21 M. I. Sr. Arcediano	Ciudadela	El Rdo. Clero de Santa Maria	Mahon
Sr. D. Juan Cardona	Mahon	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Ciudadela
22 M. I. Sr. Maestrescuela	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
Sr. D. Juan Riola	Mahon		Ciudadela
23 M. I. Sr. Penitenciario	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
Sr. D. José Pallicer	Mahon		Ciudadela
24 M. I. Sr. Lectoral	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
Sr. D. Juan Alzina	Mahon		Ciudadela
25 M. I. Sr. Magistral	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Mahon
Sr. D. Antonio Marqués	Mahon		Mahon
26 M. I. Sr. Doctoral	Ciudadela	D. Matias Nuza.	Mahon
Sr. D. Cristóbal Timoner	San Luis		Mahon
27 M. I. Sr. D. Jaime Serra	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
Sr. D. Gabriel Cardona.	S. Clemente		Mahon
28 M. I. Sr. D. Abdon Alonso	Ciudadela	Escuela de Perfeccion de S. Antonio Abad	Mahon
Sr. D. Juan Pons	San Luis		Ciudadela
29 M. I. Sr. D. Juan Morera	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
Sr. D. Estéban Quintana	San Luis		Ciudadela
30 Dr. D. Gabriel Vila	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
Sr. D. Antonio M. Coll	Alayor		Ciudadela
31 Dr. D. José Jover	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
Sr. D. Juan Mascaró	Alayor		Ciudadela

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells, y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.

NOTICIAS DE LA DIÓCESIS.

La Rvda Comunidad de Religiosas del Convento de Santa Clara de esta Ciudad, eligió á la R. M. Sor Margarita Febrer, para el cargo de Abadesa durante el trienio de 1898 á 1901.

En la misma forma ha sido elegida Priora del Convento de Religiosas, Hijas de nuestra Señora (Enseñanza) de esta ciudad, la Rvda. M. Antonia Vilaseca, y Priora de las Concepcionistas de Mahón, la R. M. Sor Lucía del Corazón de Jesús Valls.

ANUNCIO.

Hallándose vacante por defuncion del Pbro. Licd.^o D. Pedro Anglada Bonet (q. s. g. h.) el cargo de Director del Colegio de 2.^a Enseñanza de Santo Tomás de Aquino de esta ciudad, por disposición del Excmo. Ilmo. Sr. Obispo se hace saber á los Rvdos Sres. Sacerdotes de esta Diócesis que se creyeren en condiciones para desempeñar el susodicho cargo, que pueden presentar sus solicitudes en la Secretaria del Obispado dentro del plazo de 30 días, á contar desde el de la publicación de este Boletín; previniendo á cuantos pudieren optar á la dirección del mencionado Colegio que los servicios y méritos que en el mismo prestaren y contrajeren, se considerarán como si fuesen prestados y contraídos en calidad de profesores del Seminario de la Diócesis ó al frente de las parroquias de este Obispado.



NECROLOGÍA.

El día 20 de Mayo, falleció en esta ciudad el Presbítero Licenciado D. Pedro Anglada Bonet, beneficiado de la parroquia de la S. I. Catedral.—R. I. P.